

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4.046

RETIRO, 31 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.996 de 13.12.2013, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 3.- Los Of. Ord. N° 251 del 03/11/2014 y N° 106 del 01/12/2014 de Admun, que envían programa de trabajo mensual;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Certificado N° 284, 285, 295 y 296 de Admun;
2° La renuncia del Sr. Mario Rivera, por acogerse a jubilación a contar del 01/01/2015, corresponde el pago de haberes a diciembre de 2014.-

DECRETO:

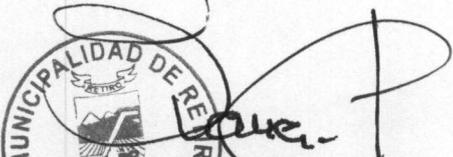
1° **Páguese** viáticos y trabajos extraordinarios, por la ejecución de programas, citados en Vistos 3°, al funcionario municipal de la maquinaria pesada que se individualiza, según certificados de Admun;

FECHA VIATICO Y/O TRAB. EXT.	FUNCIONARIO	MONTO DE VIATICOS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 nov.- 01, 02, 03, 04, 05, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 26, 27, 29 30/dic. Certificados N° 284 y 296, por recepción Vehículos municipales en Garage Municipal. Decreto 1.244 del 03/07/2001.-	RIVERA SAN MARTÍN MARIO C.I. 6.209.572-5, Grado 16°	Viáticos \$ 188.807.- Trabajos extraordinarios \$ 264.957.- Total \$453.764.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.-

3° **Páguese** el trabajo extraordinario imputando el gasto a la cuenta 21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Archivo Cometidos
- Control Asistencia
- Remuneraciones